

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15725 BADAJOZ

Lucía Peces Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso Abreviado Voluntario 165/10, referente al concursado Antonio Bravo Barroso, con DNI 087.890.71N y en la Pieza separada de PROPUESTA ANTICIPADA DE CONVENIO 165/10/01, SE HA DICTADO Sentencia 28/11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. Se declara finalizada la fase común del presente concurso del deudor y, sin abrir la sección quinta, se aprueba judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por dicho deudor que ha quedado reseñado en los antecedentes de esta resolución con los efectos establecidos en los artículo 133 a 136 de la LC.
2. Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.
3. Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado.
4. Líbrense mandamiento/s al Registro Civil, a los distintos Registros Públicos donde se han hecho anotaciones para la inscripción de la sentencia.
5. Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

De igual forma se ha dictado Diligencia de Ordenación del día de la fecha en la que se acuerda que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación de la citada resolución.

Badajoz, 14 de abril de 2011.- Secretaria.

ID: A110031913-1